

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACION OFICIOSA

En la ciudad de Nejapa, a las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro. HAGO CONSTAR:

- I) Que el artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: **“El diseño, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa”**.
- II) Que mediante oficio de referencia **UATM-FMSA OIR02-2024**, la jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal literalmente expresa que: **“En el periodo de los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023 no hubo ordenanza Transitoria de Amnistía tributaria para el pago de Tributos Municipales”**
- III) Que conforme al artículo 73 de la LAIP y artículo 2 del Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa: como Oficial de Información procedo a declarar la **inexistencia de la información oficiosa de los programas de subsidios e incentivos fiscales** para el trimestre octubre, noviembre y diciembre 2023; por haberlo pronunciado así el servidor público que se confiere competente de conocer y resguardar dicha información.
- IV) Que a efecto de que el público tenga conocimiento de tal hecho, debe darse a conocer la presente acta de inexistencia. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.


Ing. Carlos Josué Quintanilla
Oficial de Información

